

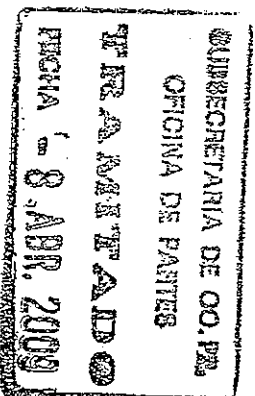


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 147-J1, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Raúl Jofré Bustos con Fisco de
Chile", causa rol N° 288-2000, del 4°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 559

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3209 de
31 de julio de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 1163 de 14 de noviembre de
2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 475 de 16 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de
Talca, de 28 de mayo de 2002, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 25 de enero de
2008, dictadas en los autos caratulados "Raúl Jofré
Bustos con Fisco de Chile", causa rol N° 288-2000,
en cuanto deberá pagarse a don MANUEL
ORELLANA CANCINO, o a quien sus derechos
represente, la suma única, total de \$6.981.211. Deberá
actualizarse dicha suma, aplicando la variación que
experimente el Índice de Precios al Consumidor entre
agosto del año 2008 y el mes del pago efectivo.

N° Proceso: 2738682

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total de \$6.981.211, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$10.472.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BIVAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas